RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.2578
DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 015 DE 2025 cuyo objeto es: **"REALIZAR LA FASE DE VIABILIZACIÓN (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 SALÓN COMUNAL POLIFUNCIONAL EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA"** y se ordena la limitación a Mipymes territoriales.

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaría de Obras publicas realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"REALIZAR LA FASE DE VIABILIZACIÓN (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 SALÓN COMUNAL POLIFUNCIONAL EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA"**

Que la presente selección se realizará a través de Concurso de Méritos Abierto conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II;

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE**, el cual será soportado en el siguiente CDP:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2025001909	26-08-2025	2302450200723177247 2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1121 ICLD PARTICIPACION IMPTO VEHICULOS	$63.258.025,00
2025001909	26-08-2025	2302450200723177247 2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$56.741.975,00
TOTAL					**$120.000.000,00**

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquira 2025/concurso de meritos/cm-015-2025 estudios y diseños/resolución de apertura cma 015.docxresolución de apertura cma 015 2025
Secretaria jurídica	Johana Bello Profesional Universitaria	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSEJNA SECRETARIO JURIDICO	

Que el plazo de ejecución del contrato es de CUATRO **(04) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y el inicio del contrato a través de la plataforma Secop II. contando con vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo municipal N° 12 del 01 de octubre de 2025. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera

Que el día nueve (9) de diciembre de 2025, se publicaron los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día nueve (9) de diciembre de 2025, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles.

Que en el término previsto No se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020*, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento encontró presentadas en la plataforma secop II se recibieron tres (03) manifestaciones para mipyme territorial del municipio de Zipaquirá, razón por la cual el presente proceso se limitará a mipymes territoriales domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es **"REALIZAR LA FASE DE VIABILIZACIÓN (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 SALÓN COMUNAL POLIFUNCIONAL EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 015-2025 cuyo objeto es "**REALIZAR LA FASE DE VIABILIZACIÓN (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 SALÓN COMUNAL POLIFUNCIONAL EN LA VEREDA RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA**".

ARTÍCULO SEGUNDO. Limitar el proceso Selección Abreviada de subasta inversa No. 009 de 2020 exclusiva de MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

ARTICULO TERCERO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Concurso de Méritos Abierto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Johana Bello Profesional Universitaria	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSEJNA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquira 2025/concurso de meritos/cm-015-2025 estudios y diseños/resolución de apertura cma 015.docxresolución de apertura cma 015 2025

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria publica	AGOTADO	
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	
Publicación pliego proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	16 de Diciembre de 2025	Plataforma Secop II
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	16 de Diciembre de 2025	Plataforma Secop II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 17 de diciembre de 2025 Hasta las 3:00 p.m.	Plataforma Secop II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	17 de diciembre de 2025	Plataforma Secop II
Plazo máximo para la expedición de adendas	17 de diciembre de 2025	Plataforma Secop II
Presentación de ofertas	19 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.	Plataforma Secop II
Informe de presentación de ofertas	19 de diciembre de 2025 a las 7:05 a.m.	Plataforma Secop II
Evaluación de las ofertas	Del 19 al 22 de diciembre de 2025	Plataforma Secop II

SC-CER587218

Calle 5 No 7-70
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext. 110
Código Postal: 250252
oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co

Publicación del informe de evaluación y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 23 al 29 de diciembre de 2025 Hasta las 7:00 a.m.	Plataforma Secop II
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación	29 de diciembre de 2025	Plataforma Secop II
Adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	29 de diciembre de 2025	Plataforma Secop II
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II
Aprobación de garantías	El día de entrega de las garantías	Plataforma Secop II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO - secretaria de Obras publicas, quien realizará la evaluación técnica; la Dra. LITZY STELLA CHAVEZ GOMEZ– secretaria de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Dr. DIEGO FERNANDO GUZMÁ secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO SÉPTIMO. De conformidad con los términos señalados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso estará limitado para Mipymes territoriales con domicilio en el municipio de Zipaquirá.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO
RESOLUCION N° 2578
APERTURA CM-015-2025

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional Universitaria	Reviso: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta:https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquira 2025/concurso de meritos/cm-015-2025 estudios y diseños/resolución de apertura cma 015.docxresolución de apertura cma 015 2025